



Decreto Exento: **1101**

Aprueba Contrato Movilización Programa Familias

Quellón, 14 de Mayo del 2021

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde, la ley 21.324, del 07.04.2021, reforma constitucional que posterga elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19 y proroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a contar de la fecha de publicación de la reforma constitucional, hasta el 28 de junio de 2021; Decreto Exento N°3303 de fecha 26.12.2019 que establece orden de subrogancia del alcalde; Decreto Exento N° 120 fecha 17.01.2020 que establece subrogancia Secretaría Municipal y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

Considerando:

1. Licitación Pública ID 2927-12-LE21
2. Decreto Adjudicación 836 de fecha 22.04.2021
3. Orden de Compra N° 2927-106-SE21
4. Vale a la Vista N° 7650457 de Banco Estado, por un monto de \$420.000 que garantiza fiel cumplimiento del contrato.
5. Contrato de fecha 05.05.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Quellón y Proveedor Manuel Eladio Diaz Oyarzo, Rut: [REDACTED]

DECRETO:

Apruébese, el Contrato de fecha 05.05.2021 correspondiente a Servicio de Movilización Programa Familias 2021 entre I.Municipalidad de Quellón y proveedor Manuel Eladio Diaz Oyarzo, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos) mensual iva incluido. Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

IMPUTESE, el gasto que demande su cancelación a la cuenta municipal que corresponda del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Felipe Seguel Jimenez
Secretario Municipal (s)



Claudio Lemarie Garate
Alcalde (s)

PMB/jch
Distribución:

- Finanzas
- carpeta
- interesado